

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCIÓN N°	
491	/023

Montevideo, 19 de diciembre de 2023.

**VISTO:** el Acuerdo firmado entre la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) y la Universidad Tecnológica (UTEC) para la implementación del Centro Pyme de Lavalleja con fecha 25 de octubre de 2022;

**RESULTANDO:** **I)** que en dicho acuerdo UTEC operará y administrará el Centro Pymes en sus funciones como Socio Estratégico, según lo previsto en el Manual Operativo y de Servicios que forma parte integrante del acuerdo en sus anexos;

**II)** que, en el marco de las funciones operativas, UTEC deberá gestionar contratos y pagos a empresas consultoras e instituciones contratadas externas;

**CONSIDERANDO:** **I)** que, en virtud de lo expresado anteriormente, y que se está previsto una capacitación de “Comercio Exterior – Importaciones” en el Centro Pymes con sede en la ciudad de Minas para emprendedores locales;

**II)** que la modalidad de esta asistencia técnica tiene como particularidad el co-financiamiento entre el aporte de ANDE y de las empresas, donde ANDE subsidiará un 80% mientras que las empresas el restante 20%;

**III)** que por tal motivo corresponde realizar una aceptación de fondos por el 20% que ingresará a UTEC para el pago a consultores por la capacitación a brindar de hasta la suma de UYU 14.767 (pesos uruguayos catorce mil setecientos sesenta y siete).

**ATENTO:** a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

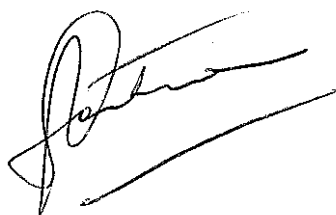
**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN  
Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVEN:**

1°. Aceptar el monto de UYU 14.767 (pesos uruguayos catorce mil setecientos sesenta y siete) provenientes de las empresas locales del Departamento de Lavalleja como contraprestación de los servicios brindados en el marco del acuerdo entre la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) y la Universidad Tecnológica (UTEC);

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica



Ing. Juan Trujillo  
Director de Gestión y Operaciones  
Universidad Tecnológica